

Dirección General de Registros

**INCISO: 11**

**UNIDAD EJECUTORA: 018**

## Licitación Abreviada N°: 3 /2019

### **Renovación de Licencias de Software VMWARE y Antivirus McAfee**

Apertura electrónica: Plataforma de ACCE,  
2 de diciembre a la hora 12:00

#### ***PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES***

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones en todos sus artículos y Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos 46 y 72 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

**Artículo 1º. Objeto de la licitación.-** Dirección General de Registros convoca a empresas interesada en ofrecer **Renovación de Licencias de VMWARE y Antivirus McAfee**, con las siguientes especificaciones técnica:

**Item A – Renovación de Licencias de Vmware vSphere 5 Essentials Plus Kit for 3 hosts ( Max 2 processors per host ) and 192 GB v RAM entitlement, por un período de un año, a partir del 01/01/2020.-**

#### Detalles del licenciamiento actual:

Vmware vSphere Essentials Plus includes vCenter Server Essentials and ESXi for 3 hosts, plus the following features: vCenter agents, 8-way- vSMP, Update Manager, Data Recovery and High Availability. vSphere Essentials Plus is limited for use on up to 3 hosts and on servers with up to two processors only.. 192 GB total VRAM entitlement.

The server hosts must be managed by the vCenter Server Essentials edition that is provided with this bundle, and that same vCenter Server Essentials edition cannot be used to manage other server hosts not included with this edition.

**Item B – Renovación del Licenciamiento de Antivirus McAfee Endpoint Protection Advances Suite.** ( Presentar propuestas con alternativas de Bandas que cubran de 400 a 600 nodos y **por un período de 1 a hasta 3 Años, a partir del 1/1/2020.**

Dirección General de Registros

**Detalles del licenciamiento actual:**

SKU/Descripción EPAYLM-AA MFE Endpoint Protection – Adv 3YrGL[P+] GOLD.

Plazo de licencia o soporte/Nivel de soporte:

JAN/31/17 – JAN/30/20 GOLD.

**Catacterísticaas del Software Antivirus:**

McAfee Endpoint Protection – Advanced Suite LICENSE: Per Node. DELIVERABLE: Download. PRODUCT CONTENT: VirusScan Eterprise, VirusScan Command Line, VirusScan Enterprise for Linuex, Endpoint Prtoection for MAC, Host Intrusion Prevention for Desktops, Desktop Firewall, Device Control, SiteAdvisor Enterprise with Web Filtering, McAfee Seucirty for Email Servers with AntiSpam, Policy Auditor for Desktop, RealTime for ePO. Management system include: ePolicy Orchestrator.

**Condiciones Particulares para todos los ITEMS:**

- Se deberá presentar información detallada de los productos ofertados, a través de catálogos, páginas web, etc.
- Las especificaciones técnicas son todas mínimas, pudiendo el oferente cotizar opciones superiores.
- Se valorará tener representación de la Marca que es ofertada.
- 

**Artículo 2º. Complementos del objeto.-** Las especificaciones indicadas son realizadas en el sentido del artículo 9.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige esta licitación.

Los requisitos indicados deberán entenderse como los mínimos exigidos.

El software adjudicado deberá acompañarse de la correspondiente documentación o referencias en Internet.

**Artículo 3º. Licenciamiento.-** Las empresas oferentes deberán indicar como período de Licenciamiento del software ofertado, el que no podrá ser menor a los especificados en cada uno de los Items.

**Artículo 4º. Plazo de entrega.-** Los oferentes deberán establecer los plazos de entrega del software o licenciamiento, en los siguientes términos:

Plazo de entrega de los productos del software requerido, así como la puesta en producción en los casos que así se requiera, deberá ser realizado en un plazo máximo de 30 días a partir de la entrega de las Ordenes de Compra.

**Artículo 5º. Servicio de actualizaciones y versiones.-** El servicio deberá incluir ( en el caso de existir ), la actualización de versiones durante todo el período contratado.

**Artículo 6º.- Mantenimiento de oferta.-** Los oferentes deberán establecer en la propuesta el plazo de mantenimiento de su oferta, el que no

Dirección General de Registros

podrá ser menor a 60 (sesenta) días. En caso de que ello no ocurra, se entenderá que la oferta se mantiene hasta el día de notificación de la adjudicación.

**Artículo 7º. Consultas.-** Las consultas aclaratorias sobre el presente llamado a licitación abreviada deberán dirigirse a la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la DGR, a través del correo electrónico [proveedu@dgr.gub.uy](mailto:proveedu@dgr.gub.uy), hasta el 28 de noviembre de 2019 a la hora 12.

Las mismas serán contestadas a través de correo electrónico a quien efectuó la consulta y en caso de que la Administración entienda necesaria una aclaración a todos los interesados, la dará a conocer realizando la correspondiente publicación en la página de ACCE.

Las respuestas a consultas efectuadas una vez vencido el plazo indicado en el inciso primero de este artículo o a través de los medios indicados al pie de este Pliego, no obligan a la Administración.

**Artículo 8º. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.-** Se regirá por lo dispuesto en el art. 20 del pliego de condiciones generales.

**Artículo 9º. Forma de cotizar.-** La adquisición se efectuará en plaza, debiendo las firmas oferentes cotizar exclusivamente en moneda nacional, debiendo indicar el **precio unitario sin impuestos y el precio total por ítem con los impuestos que correspondan**.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero ( las diferentes propuestas y cotizaciones deben ser ingresadas en la Tabla de Cotizaciones en forma obligatoria, para ser consideradas ).

Los oferentes deberán ingresar obligatoriamente sus ofertas ( económica y técnica completas ) en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Por consultas al respecto deberán comunicarse al teléfono 2903 1111, Mesa de Ayuda ). Se adjunta en el Anexo I , instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales, con recomendaciones para la cotización en línea a través del Sitio Web.

**Artículo 10. Información confidencial y datos personales.** Cuando los oferentes incluyan información confidencial, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Sólo se considerará información confidencial: la información relativa a clientes; la que pueda ser objeto de propiedad intelectual; la que refiera al patrimonio del oferente; la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos al oferente y que pudieran ser útiles para un competidor; la que está amparada en una cláusula contractual de confidencialidad; y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381, de Acceso a la Información Pública, y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considerará información confidencial: los precios, la descripción de los bienes ofertados y las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales podrán ser descartadas.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. No obstante, el oferente deberá incluir en la parte pública de su oferta un resumen de la información confidencial que ingrese.

**Artículo 11. Recepción de ofertas.-** Las propuestas se recibirán exclusivamente en línea, a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), no recibándose ofertas por otra vía.

A esos efectos, las propuestas completas deberán ingresarse en el sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy>, antes de la hora fijada para la apertura, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 10 y 11, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este Pliego.

**Artículo 12. Apertura de propuestas.-** La apertura se realizará en forma electrónica el día 2 de diciembre de 2019 a la hora 12:00.

El acta de apertura será publicada automáticamente en la página web de ACCE y simultáneamente se comunicará a los oferentes a la dirección electrónica que hayan registrado previamente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

**Artículo 13. Acceso a las ofertas.-** A partir de la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas, éstas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea ingresada con carácter confidencial, lo que deberá hacerse en acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Pliego de Condiciones Generales.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los bienes ofertados ni las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales serán descartadas.

**Artículo 14. Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas.** La Administración podrá otorgar a los oferentes dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre que a su juicio ello no altere la igualdad de los oferentes. Este plazo se contará a partir del momento de la notificación de tal circunstancia al oferente.

**Artículo 15. Comentarios y observaciones sobre las propuestas.-** Los oferentes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la apertura para efectuar los comentarios y observaciones que les merezcan las distintas propuestas, los que deberán enviarse al correo proveedu@[dgr.gub.uy](mailto:dgr.gub.uy).

**Artículo 16. Discrepancias.-** Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá el más beneficioso para la Administración.

Dirección General de Registros

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de este pliego, en caso de que la oferta explícitamente indique condiciones técnicas o comerciales distintas a las requeridas en el mismo, se dará prioridad a lo expresado en la oferta, considerando que dicha oferta no cumple con el pliego.

**Artículo 17. Criterios para el análisis de las propuestas.-** Los principales factores a tomar en cuenta para comparar las propuestas serán los siguientes:

#### Factor Índice de ponderación

<b>Precio</b>	<b>30,00%</b>
<b>Calificación Técnica</b>	<b>70,00%</b>

A efectos comparativos se asignará a la oferta evaluada como la más económica, un puntaje de 30 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. A tales efectos se considerará el precio total impuestos incluidos.

Otros antecedentes: Los incumplimientos de las empresas oferentes registrados en el RUPE y con la DGR serán valorados por la Administración, pudiendo dar lugar a un descuento de hasta 10 unidades en el puntaje total de la oferta respectiva.

**Artículo 18. Prueba y evaluación.-** La Administración podrá solicitar demostraciones del software ofrecido a los efectos de ser probados y evaluados previo a la toma de decisión.

**Artículo 19. Mejora de ofertas y negociaciones.-** La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 13.4 y 13.5 del Pliego de Condiciones Generales, a fin de obtener mejores condiciones de calidad o de precio.

**Artículo 20. División de la adjudicación.-** El organismo licitante se reserva el derecho de dividir la adjudicación entre más de un oferente, realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considera conveniente.

No se contemplará el modo "Reserva de Mercado".

**Artículo 21. Notificaciones.-** Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes, se realizarán al correo electrónico declarado por los interesados en el RUPE, siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

**Artículo 22. Incumplimiento de plazo de entrega.-** La demora del adjudicatario en la entrega de todos o parte del software en relación con el

Dirección General de Registros

plazo establecido en su propuesta, será multada en la cantidad del 1% (uno por ciento) del valor de los productos no entregados por cada día hábil que se incurra en atraso.

**Artículo 23. Recepción provisoria.-** Se verificará una vez recibida la totalidad de los productos en la DGR de acuerdo a los requerimientos, que permita que los mismos queden en producción.

La entrega se realizará en la División Informática de la DGR, sita en Avda. 18 de Julio 1710 4to Piso, Teléfonos 24025642 / Int. 1431 a 1436 de lunes a viernes ( días hábiles ) en horario a coordinar.

La DGR contará con 5 (cinco) días hábiles para controlar el funcionamiento de los productos. De constatare problemas técnicos durante ese plazo, el mismo podrá extenderse 5 (cinco) días hábiles más a efectos de que el oferente aporte una solución. De no resolverse el problema en ese lapso, se considerará que los productos no fueron entregados en tiempo y forma, estándose a lo que determine la Administración.

**Artículo 24. Recepción definitiva.-** No mediando observaciones por parte de este Organismo, o habiéndose subsanado las mismas, la recepción definitiva se verificará dentro de un plazo de cinco días hábiles de recibido el último artículo.

La entrega de la totalidad de los productos deberá efectuarse en un plazo de 30 **días calendario** de la emisión de la orden de compra.

**Artículo 25. Pago.-** El adjudicatario podrá presentar su factura una vez verificada la recepción definitiva.

El pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura, por transferencia bancaria a la cuenta registrada en el RUPE, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, y su decreto reglamentario, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en la misma.

**Artículo 26. Control de Garantía.-** El oferente presentará con cada producto, el certificado de garantía con los datos completos, el cual será suficiente para su atención en caso de falla. Sin la presentación de estos certificados de garantía los productos adjudicados por la Administración no serán recibidos.

En ningún caso para el cumplimiento de la garantía será necesaria la presentación de la documentación de compra o remito. Es responsabilidad del proveedor tener identificados los productos que fueron entregados por su empresa por sus números de serie.

La atención de los reclamos en garantía se solicitará por los medios de comunicación habituales (correo electrónico o telefónicamente).

La garantía de los productos deberá incluir cualquier causa que implique el mal funcionamiento del producto, con excepción de la negligencia del usuario.

**Artículo 27. Sanciones por incumplimientos.-** Sin perjuicio de las multas por incumplimiento de la entrega del producto licitado estipuladas en el artículo 23, todos los incumplimientos podrán dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, las que podrán ser acumulativas entre sí:

Dirección General de Registros

- A) Advertencia.
- B) Suspensión del proveedor por el tiempo que la DGR determine.
- C) Eliminación del infractor como proveedor de la DGR.

Estas sanciones serán comunicadas al RUPE.

Artículo 28. Beneficios fiscales.- No se otorgarán beneficios fiscales ni de otra naturaleza.

Artículo 29. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación abreviada se rige por:

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013.
- **El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)** aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la ley 13.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Decreto reglamentario de la ley 13.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos, aprobado por el Decreto N° 131/014, de 28 de mayo de 2014
- En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, así como a la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 10.5 del Pliego de Condiciones Generales.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 30. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

#### NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la DGR, a través del mail: [proveedu@dgr.gub.uy](mailto:proveedu@dgr.gub.uy)

Dirección General de Registros

## Anexo I

### INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

#### Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**1-** Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

**2-** Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

**3-** Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

**4-** Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un e-mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@agesic.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@agesic.gub.uy)

**5-** Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

Dirección General de Registros

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA ADQUISICIONES DE SUMUNISTROS Y SERVICIOS**

### **ÍNDICE**

- 1-Objeto de la Licitación.**
- 2-Complementos del objeto.**
- 3-Garantía.**
- 4-Plazo de entrega.**
- 5-Servicio de mantenimiento y asistencia técnica.**
- 6-Mantenimiento de oferta.**
- 7-Consultas.**
- 8-Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**
- 9-Forma de cotizar.**
- 10-Información confidencial y datos personales.**
- 11-Recepción de Ofertas.**
- 12-Apertura de propuestas.**
- 13-Acceso a las ofertas.**
- 14-Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas.**
- 15-Comentarios yu observaciones sobre las propuestas.**
- 16-Discrepancias.**
- 17-Criterios para el análisis de las propuestas.**
- 18-Prueba y evaluación.**
- 19-Mejor de ofertas y negociaciones.**
- 20-División de la adjudicación.**
- 21-Notificaciones.**
- 22-Incumplimiento de plazo de entrega.**
- 23-Recepción provisora.**
- 24-Recepción definitiva.**
- 25-Pago.**
- 26-Control de Garantía.**
- 27-Sanciones por incumplimiento.**
- 28-Beneficios fiscales.**
- 29-Normativa que rige el llamado.**
- 30-Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.**

### **ANEXO I**

### **ÍNDICE**